



Premio de la Fundación Campollano al TFG más innovador de la Escuela Superior de Ingeniería Informática (ESII) de la UCLM en Albacete

BASES DE LA CONVOCATORIA CURSO 2025-2026

Primera. Objeto

La Fundación Campollano, de acuerdo a su objetivo fundacional de fomentar la investigación científica y el desarrollo socioeconómico en Albacete, crea este premio con la finalidad de premiar la excelencia académica y la innovación tecnológica.

Segunda. Requisitos de los participantes

Podrán participar en esta convocatoria todos los estudiantes del Grado en Ingeniería Informática que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber concluido el Grado en Ingeniería Informática durante el curso 2025/26 y, por tanto, haber defendido su Trabajo Fin de Grado (TFG) en alguna de las intensificaciones y convocatorias de dicho curso.
- El TFG debe haber sido redactado en castellano y/o inglés.
- La calificación de dicho TFG deberá haber sido, al menos, de Notable (8).
- No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de candidaturas

1. La presentación de candidaturas se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, conforme al modelo que figura como anexo I y se hará en cualquiera de las sedes del Registro de la UCLM o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM. La solicitud irá dirigida al Director de la ESII.

2. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta las 14:00h del 18 de septiembre de 2026.

3. Además, dentro del mismo plazo, el candidato deberá enviar en un correo electrónico dirigido al secretario del ESII (esiiab@uclm.es) con el asunto "Premio Fundación Campollano 2025/26" los siguientes archivos:

- Una copia de la memoria del TFM en formato PDF.
- Un archivo de vídeo (con una duración máxima de 3 minutos) donde presente muy brevemente el trabajo realizado y destaque las cualidades que, a su juicio, le hacen merecedor del Premio. En su preparación se recomienda tener en cuenta criterios de valoración recogidos en la base octava.

- Copia del DNI, pasaporte o NIE.
 - De manera opcional, además de la memoria y el vídeo, el candidato podrá adjuntar a este correo electrónico cualquier otra documentación que estime que puede ser de interés para una mejor valoración de la calidad del trabajo por parte del Jurado.
4. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el participante.

Cuarta. Dotación y entrega del premio

El importe será de 500 € netos, acompañado de un diploma, y se entregará en el Acto de Graduación del curso académico 2025-2026, por un representante de la Fundación Campollano. Tanto la Fundación Campollano como la ESII divulgarán el mismo en sus páginas web, redes sociales y medios de comunicación.

Quinta. Proceso de selección, composición del jurado y resolución

Un jurado, formado por representantes de la Fundación Campollano, elegirá el ganador con carácter inapelable.

La fecha y forma en la que el Jurado dará a conocer su fallo se harán públicas a través de la página web de la ESII. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La comunicación del TFG premiado se realizará de forma expresa y personal a su autor, y de manera pública en páginas web, redes sociales y actos públicos de la ESII.
- El autor del trabajo premiado permite a la ESII publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
- Este fallo será inapelable.

Sexta. Obligaciones de los premiados

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte del solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios

Este premio es compatible con otros premios recibidos previamente por el mismo trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

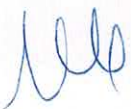
Octava. Criterios de valoración de los trabajos

El jurado premiará el TFG más innovador atendiendo a los siguientes criterios:

- Originalidad y carácter innovador
- Destinatario objetivo
- Utilidad y enfoque práctico

Novena. Organización

1. La organización de este Premio corre a cargo de la Dirección de la ESII.



2. Se habilita a la Dirección de la ESII para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.

3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:

Dirección de la Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete
Campus Universitario s/n, 02071 Albacete

Décima. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.

2. En caso de suspensión, previa solicitud dirigida a la organización, los participantes podrán retirar el material presentado, pudiendo recogerlo en un plazo máximo de quince días en el lugar que se indique desde la fecha de notificación de la suspensión. El material no retirado será destruido.

3. En caso de aplazamiento, igualmente se comunicará a los participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación del concurso.

Y para que conste con los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman las presentes Bases en Albacete en julio de 2026

Por la Fundación Campollano



Fdo.: Dña. María Victoria Fernández
Presidenta de la Fundación

Por la Esc. Superior de Ing. Informática

Fdo.: D. José Miguel Puerta
Director de la ESII